ADICIÓN Y PRORROGA No. 03 AL CONTRATO No. 4284 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR,** con **Nit.900.958.564-9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. Del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la **SUBRED** se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra **LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 51.764.950 de Bogotá D.C.**, actuando en calidad de Representante Legal de **INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.** con **NIT. 830.501.223-7** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga**, previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día **Veintisiete (27) de Febrero de 2024**, se suscribió el contrato No. **4284 de 2024**, con inicio a partir del **Cuatro (04) de Abril de 2024**, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($153.974.829) M/CTE., monto agotable.**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES. 2**. Que el contrato No. 4284de 2024, surgió de la Convocatoria Pública **No.002 de 2024**, adelantado a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que el día Veintiséis (26) de Junio de 2024, se suscribió ***Adición y Prórroga No.01***, adicionando al valor del contrato la suma de ($72.100.000), para un valor total del contrato de ($226.074.829) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Cuatro (04) de Julio de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Agosto de 2024. **4.** Que el día Treinta (30) de Agosto de 2024, se suscribió ***Adición y Prórroga No.02***, adicionando al valor del contrato la suma de ($48.000.000), para un valor total del contrato de ($274.074.829) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Octubre de 2024. **5.** Que mediante solicitud del mes de Octubre de 2024, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de dar cumplimiento al objeto misional, realizó proceso de contratación a través de la modalidad de convocatoria pública número CP002-2024, lo anterior con el fin de garantizar la contratación de insumos y dispositivos médicos, algunos de ellos con apoyo tecnológico requeridos en diferentes especialidades, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad. Los dispositivos e insumos medico quirúrgicos permiten garantizar la prestación de servicio en las diferentes unidades de manera eficiente, proporcionando seguridad y bienestar a los usuarios, con el buen uso de los mismos se reducen las infecciones y se evita estancias prolongadas. Como resultado del proceso de convocatoria, se adjudicaron 18 contratos entre estos el contrato 4284-2024 con el proveedor INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E " con fecha de inicio 04 de Abril de 2024. A la fecha el contrato 4284-2024 ha presentado el siguiente comportamiento mensual:*

MES	VALOR
ABRIL	$ 45.375.366,00
MAYO	$ 53.578.329,00
JUNIO	$ 12.090.142,62
JULIO	$ 17.745.701,00
AGOSTO	$ 29.456.320,00
SEPTIEMBRE	$ 45.984.423,00
OCTUBRE	$ 69.316.240,00

Así las cosas, y para dar cubrimiento a las entregas proyectadas para los meses de noviembre y diciembre, se validaron las necesidades de los servicios asistenciales y suministro a paciente las cuales fueron cruzadas contra las existencias del almacén,

identificando que los saldos actuales no alcanzan para dar cubrimiento a la necesidad del abastecimiento de los insumos medico quirúrgicos, por lo cual se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato 4284-2024 con el proveedor INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA., hasta el 31 de diciembre de 2024. A la fecha el contrato de suministro 4284-2024 con el proveedor INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA, cuenta con un porcentaje de ejecución de 99.81% y el saldo actual del contrato es de $528.307". **6.** Que el Contrato No.4284 de 2024, se suscribió bajo la vigencia Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01 V3 y el Acuerdo 135 de 2021, el cual entro en vigencia a partir del 26 de noviembre de 2021. **7.** Que en concordancia con el artículo 18 del acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **8.** Que la presente Adición y Prórroga, se encuentran dentro de los parámetros señalados en la Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, articulo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS y artículo 19. PRÓRROGA A LOS CONTRATOS. **9.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR**: Al valor del contrato la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) M/CTE.,** amparados con la Disponibilidad Presupuestal **No. 2578** de fecha **Veintidós (22) de Octubre de 2024**, del rubro "**MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS**" con Código Rubro No. **4542010401**, para un valor total del contrato de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($339.074.829) M/CTE. SEGUNDA. – PRORROGAR**: El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Noviembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2024**. **TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA**: Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adición y Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, **en el mes de Octubre de 2024.**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Claudia Mercedes Cañón García	Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Sandra Patricia Barbosa Ballén	Profesional Especializado – Bienes y Servicios Dirección de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Francisco Antonio Garzón Hincapié	Director Operativo Dirección de Contratación	